



BUIN, 19 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 660 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 05** de fecha 10 de febrero de 2025 en el cual el Inspector Municipal de Ferias Roberto Contreras Olivares, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación del Permiso Municipal de la feria Coordinadora de Nuevo Buin a nombre de Don **Carlos Muñoz Molina**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 1.704 de fecha 03 de febrero de 2025, junto con la solicitud de Renuncia a permiso de feria por motivos de salud ingresada por Carlos Eugenio Muñoz Molina.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de Permiso Municipal en Feria la Coordinadora de Nuevo Buin a nombre de Don Carlos Muñoz Molina, Cédula de Identidad _____, domiciliado en _____ Comuna de Buin, lo anterior por motivos de salud según lo indicado por el interesado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde